



EL CHALTEN, 07 DE ABRIL DE 2016.-

VISTO:

El Art 66° del reglamento Interno del HCDCh y las facultades emanadas de la ley N° 55 Orgánica de Las Municipalidades y la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que, la Cooperativa Telefónica de El Calafate Limitada (CoTeCal) se ha presentado en la localidad a través de sus directivos, para informar acerca del proyecto de instalación de Fibra óptica urbana para la Localidad de El Chalten;

Que la Cooperativa Telefónica de El Calafate Limitada (CoTeCal) presentará de forma perentoria el proyecto a las autoridades, pero se ha manifestado con intención de comenzar la obra el lunes 11 de abril;

Que, asimismo, se pone de manifiesto que de ser exitoso, este proyecto será de sumo interés para nuestra comunidad;

Que, es necesario el dictado del presente Instrumento legal a fin de obrar en consecuencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN
RESUELVE:**

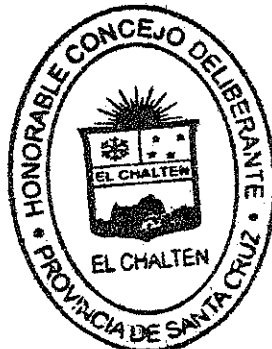
ARTICULO 1°: REQUERIR a las autoridades de la Cooperativa Telefónica de El Calafate Limitada (CoTeCal), que en el plazo de 10 días hábiles, remita un informe del proyecto de obra de fibra óptica en El Chaltén que responda a lo requerido en el **Anexo I**.

ARTICULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén.-

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE a la Presidencia, Gerencia General y Mesa Directiva de la Cooperativa Telefónica de El Calafate Limitada (CoTeCal), a las Dependencia Municipales para su conocimiento y, CUMPLIDO, ARCHIVESE.-

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chalten en Sesión Ordinaria del día 07 de abril de 2016.-

Daniel Littau
Secretario Legislativo HCDCH



Ricardo Compañy
Presidente HCDCH

RESOLUCION N° 013/HCDCh/16.-



ANEXO I

Cooperativa Telefónica de El Calafate Limitada (CoTeCal)

Presidencia

Gerencia General

Mesa Directiva

S _____ / _____ D:

Dada la relevancia que ha tomado la inminente obra de Vs Cooperativa, se nos ha puesto de manifiesto la necesidad de contactarnos de manera formal, manifestando que un proyecto de esta relevancia es de sumo interés para nuestra localidad y que, de resultar exitoso, se verá beneficiada la actividad económica de la localidad, ya que el 80% de las transacciones financieras se realizan vía Internet, como así también se brindará a la juventud las nuevas posibilidades que ofrece la tecnología de la actualidad.

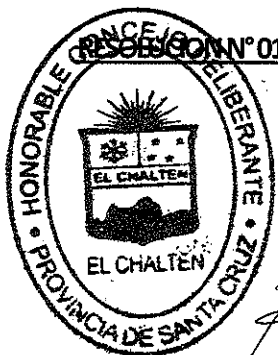
Pero considerando que la realización de esta obra terminará cualquier otro emprendimiento local referido a las comunicaciones, quedando todos los demás actores sujetos a decisiones tomadas en el seno de la Cooperativa de Telefonía de El Calafate.

Por ello, en virtud del mandato que se nos fue conferido por el pueblo, requerimos información respecto a los siguientes puntos:

1. Presentar el plan de obra de la Fibra Óptica Urbana para la localidad de El Chaltén.
2. Presentar todos los permisos y convenios que permitan el comienzo de obra.

A la espera de una respuesta favorable para el desarrollo de nuestra comunidad y el trabajo tan importante de la Cooperativa, los saludamos atentamente.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en Sesión Ordinaria del día 07 de abril de 2016.-



RESOLUCIÓN N° 013/HCDCh/16.-